



DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHUQUISACA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME UAI N° 12/2019

**AUDITORIA ESPECIAL DE VIATICOS DEL
PERSONAL DE LA DIRECCION
DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE
CHUQUISACA
GESTION 2018**



Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación Chuquisaca
D.D.E.CH.



Sucre, 29 de noviembre de 2019

Señor:

Lic. Grover García Muñoz

DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHUQUISACA a.i.

Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a la Programación de Operaciones Anual de la Unidad de Auditoría Interna, gestión 2019, se ha realizado la Auditoría Especial de Viáticos del personal de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca, correspondiente a la gestión 2018.

La Auditoría Especial de Viáticos se efectuó en cumplimiento al artículo 15° de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, el trabajo fue ejecutado de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y se aplicaron procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Sin otro particular, saludo a usted.

Atentamente,




Lic. Maritza Mañicilla Sanchez
JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
D.D.E. CHUQUISACA
REG. CAUB-0219 REG. 165





INFORME UAI N° 12/2019
“AUDITORIA ESPECIAL DE VIATICOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION
DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE CHUQUISACA
GESTION 2018

I.- ANTECEDENTES

En cumplimiento a la Programación de Operaciones Anual de la Unidad de Auditoría Interna, se procedió a realizar la Auditoría Especial de Viáticos del Personal de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

1.1 Objetivos del Examen

Los objetivos de nuestro examen consisten en emitir una opinión independiente sobre:

- El cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicable a los viáticos.
- Determinar si los gastos de viáticos son para cumplir propósitos específicos relacionados con las actividades propias de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca.
- Determinar si las operaciones y transacciones de los gastos ejecutados en viáticos, cumplen con disposiciones legales relativas al respaldo documental suficiente, competente, válido y su adecuado registro contable.

1.2 Alcance del Examen

El examen se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas mediante Resolución C.G.R. 094/2012 del 27 de agosto de 2012 y el alcance comprendió el análisis y revisión de la documentación e información relativa a los viáticos del personal de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.





Objeto

El objeto del examen constituye la documentación e información relacionada con los comprobantes de gasto C-31 que registra los gastos por viáticos, así como los reportes emitidos por el SIGEP respecto a la ejecución presupuestaria por partida de gasto y fuente de financiamiento. Resoluciones Administrativas, autorizaciones de pago de viáticos, informes de viaje, formularios de RC IVA con sus respectivas notas fiscales y toda la documentación relacionada con gastos de viáticos.

1.3 Metodología

Con el propósito de obtener y evaluar evidencia competente, suficiente y necesaria para alcanzar eficientemente los objetivos de la auditoria, se aplicará la siguiente metodología organizada por las siguientes etapas:

1.4.1 Planificación

Con el propósito de obtener un conocimiento sobre las operaciones, información y documentación que será objeto de evaluación, inicialmente se practicó un relevamiento de la información mediante entrevistas al personal, indagaciones y lectura de la normativa interna existente en la Unidad de Asuntos Administrativos que tiene relación directa con las operaciones objeto de la Auditoria.

Sobre esta base identificamos factores de riesgo y definimos el enfoque de auditoria a ser Aplicado, el mismo que se detalla en el Memorándum de Planificación y el correspondiente programa de trabajo a la medida de las actividades aplicadas al pago de viáticos del personal de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca.

1.4.2 Ejecución

Para el logro de los objetivos de auditoria, a partir del conocimiento de los procedimientos descritos en los programas de trabajo, se aplicarán técnicas y procedimientos para la obtención de evidencia competente y suficiente de tal forma que los hallazgos de auditoria, en caso de existir, puedan estar debidamente sustentados, trabajo que consistirá en la evaluación y análisis de la información y documentación obtenidas sobre el pago de viáticos al personal de la entidad, durante el periodo sujeto a examen; en cumplimiento a disposiciones legales se ha definido procedimientos de verificación, revisión documental. La revisión documental se efectuará sobre el 100% de las operaciones del pago de viáticos al personal de la entidad.





1.4.3 Comunicación de Resultados

Los resultados de la aplicación de los programas de trabajo se documentarán en el correspondiente legajo corriente, se elaborará el informe en el que se incluya cada uno de los hallazgos de auditoría, los que se expondrán con todos los atributos. Informe que será de conocimiento de los responsables de las diferentes áreas que participan en el pago de viáticos.

1.4 Declaración sobre la Aplicación de las Normas, Técnicas y Disposiciones Legales

El presente examen será efectuado de acuerdo a:

- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de fecha 20 de julio de 1990.
- Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental aprobado mediante Resolución C.G.R 1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000.
- Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas mediante Resolución C.G.R. 094/2012, del 27 de agosto de 2012
- Decreto Supremo N° 23318-A, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, del 13 de noviembre de 1992.
- El Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado con Resolución Administrativa N° 09/2018, de fecha 16 de marzo de 2018

II.- RESULTADOS DEL EXAMEN

2.1 De la asignación de viáticos

Como resultado del trabajo de Auditoría realizado, se ha evidenciado que la asignación de viáticos a los funcionarios de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca no se realiza de acuerdo a solicitud de viáticos del funcionario, el contador efectúa el pago de viáticos en su mayoría bajo la modalidad de reposición de viáticos previa presentación del informe de viaje.

A continuación, se presenta algunos ejemplos de las reposiciones de viáticos:





Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación Chuquisaca
D.D.E.CH.



N° Prev.	Fecha	Nombre del funcionario	Importe en Bs.	Observación
4	24/01/2018	Román Romero	666	Reposición de viático
29	01/02/2018	Omar Pereira	371	Reposición de viático
32	02/02/2018	Román Romero	444	Reposición de viático
36	06/02/2018	Cintia Moscoso	444	Reposición de viático
37	06/02/2018	Leoncio Salar	666	Reposición de viático
46	28/02/2018	Omar Pereira	222	Reposición de viático
47	28/02/2018	Rolando Cuba	222	Reposición de viático
48	02/02/2018	Humberto Tancara	554	Reposición de viático
59	20/02/2018	Humberto Tancara	831	Reposición de viático
62	21/02/2018	Sandro Torrico	666	Reposición de viático
82	12/03/2018	Jimena Yucra	444	Reposición de viático
83	12/03/2018	Edgar Tola	371	Reposición de viático
99	15/03/2018	Román Romero	155,40	Reposición de viático
148	04/04/2018	Ariel Condori	742	Reposición de viático
303	30/06/2018	Mariela Flores	666	Reposición de viático
304	30/06/2018	Grover García	666	Reposición de viático
635	28/11/2018	Leoncio Salazar Bravo	371	Reposición de viático





El Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado con Resolución Administrativa 009/2018 de fecha 16 de marzo de 2018, en su artículo 10 Declaratoria Oficial por Emergencia, indica: “Excepcionalmente y en caso de emergencia se procederá a la emisión de pasajes y viáticos en el día o en su caso se realizará la reposición previa presentación del descargo antes de los 8 días hábiles.

Los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resolución C.G.R. 1/070/2000 de 21 de septiembre de 2000 en el numeral 1400, párrafo sexto inciso c) indica: “ Entre los controles directos se ubican los siguientes, en el orden jerárquico enumerado de procesamiento, ejercidos por los propios ejecutores de las actividades organizacionales y de los procesamientos de información incorporados en los mismos procesos, para garantizar básicamente la adecuación de las operaciones y la integridad y exactitud en la captación de los datos necesarios.....”

Esta situación se ha generado debido al incumplimiento de la normativa vigente por parte del contador y a la falta de control en el procesamiento de la información.

Lo cual ha ocasionado que el pago de viáticos se efectivice con posterioridad a los viajes realizados por los funcionarios de la entidad.

Recomendación

Se recomienda al Director Departamental de Educación de Chuquisaca, instruya por intermedio del jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, al contador proceda al pago de viáticos a los funcionarios de la entidad declarados en Comisión Oficial, de acuerdo a la solicitud de viáticos y en cumplimiento al Reglamento de Pasajes y Viáticos.

Asimismo, instruya al jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos ejerza mayor control a los registros contables para evitar registros inadecuados del pago de viáticos.

2.2 De los informes de viaje

De la revisión efectuada, se ha podido evidenciar que algunos funcionarios de la entidad que recibieron viáticos para cubrir gastos de alimentación y hospedaje, presentaron sus informes de viaje posterior a los 8 días hábiles establecidos en el Reglamento de Pasajes y Viáticos.

A continuación, se presenta el detalle:





Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación Chuquisaca
D.D.E.CH.



N° Prev	Fecha	Nombre del Funcionario	Importe	Lugar - viaje	Fecha del viaje	Fecha de retorno	Fecha presentación del informe	Observación
47	28/02/2018	Rolando Cuba	222	Padilla	6/02/2018	6/02/2018	22/02/2018	Presentación del informe de Viaje 2 días de retraso.
62	21/02/2018	Sandro Torrico	666	Chaco Chuquisaqueño y los Cintis	13/01/2018	15/01/2018	7/02/2018	Presentación del Informe de Viaje 7 días de retraso.
140	29/03/2018	Edwin Morales	742	La Paz y Oruro	9/03/2018	10/03/2018	22/03/2018	Presentación del Informe de Viaje con 1 día de retraso
214	17/05/2018	Jasmany Uriona	222	Camargo	26/04/2018	28/04/2018	14/05/2018	Presentación del Informe de Viaje con 2 días de retraso
215	18/05/2018	Mariela Flores	222	Tomina	26/04/2018	27/04/2018	11/05/2018	Presentación del Informe de viaje con 1 día de retraso
216	17/05/2018	Rolando Cuba	666	Monteagudo, Huacareta, El Villar	26/04/2018	29/04/2018	14/05/2018	Presentación del informe de viaje con 2 días de retraso
295	27/06/2018	Omar Pereira	371	Oruro	18/04/2018	19/04/2018	8/06/2018	Presentación del Informe de Viaje con 33 días de retraso
410	4/09/2018	Omar Pereira	48	Oruro	13/08/2018	14/08/2018	27/08/2018	Presentación del Informe de Viaje con 1 día de retraso

